

A N U N C I O

Por el presente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y artículo 16 de la Ordenanza General de Subvenciones de Llerena, se hacen públicas las subvenciones concedida mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en su sesión celebrada el día 15 de Marzo de 2017:

BENEFICIARIO	IMPORTE	PROGRAMA	APLICACIÓN	FINALIDAD
FEXAS	577,64 €	920	481.01	Promoción a la accesibilidad a la información y la comunicación a través del Servicio de Videointerpretación para Personas Sordas.
A.D. LLERENENSE	708,29 €	341	489.01	Adquisición de quad para mantenimiento del campo de césped artificial.
LlereMus	250,00 €	920	481.01	Organización Edición del Campeonato de Mus "Ciudad de Llerena".

En Llerena, 23 de Marzo de 2017.
EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo.: Valentín Cortés Cabanillas.